



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

San Miguel de Tucumán, Mayo 30 de 2014.-

Al Señor:
Vice Presidente de la
Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores
Dr. Raúl Martínez Araoz
S / D

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme dirigirme a Ud., y por su digno intermedio al Honorable Directorio de esa Entidad, a efectos de poner a V/ consideración, la siguiente solicitud:

En nuestro ámbito profesional, es conocido que este Colegio de Abogados de Tucumán ha declarado, en fecha 01/09/10 la emergencia del ejercicio profesional de la abogacía. Desde entonces, lejos de atemperarse o de disminuir las circunstancias que han determinado tal declaración, es posible advertir que algunas condiciones han sufrido un sensible deterioro que han llevado a que los matriculados (afiliados también a esa Caja) estemos sumidos en un estado constante de zozobra y en muchos casos, desesperación. Conocido es el detrimento que vienen sufriendo nuestros ingresos por la inicua aplicación de la tasa pasiva para la determinación de la base regulatoria de nuestros honorarios profesionales. También, que la excesiva e insensible demora de la mayoría de los Juzgados, para atender y resolver nuestras regulaciones es también causa de deterioro de nuestros ingresos. Destacamos particularmente el abarrotamiento de los juzgados que retardan las soluciones judiciales y que de ningún modo ha podido superarse con la extensión de los horarios de atención y el incremento del plantel que integra la planilla salarial del Poder Judicial.

Además, este cuadro empeora cada día en función de la situación económica del país, con una inflación que se mantiene en niveles alarmantes y una incipiente recesión que ya está empezando a ser admitida por las autoridades. Muestras claras de ello, son las moratorias que han comenzado nuevamente a otorgar a sus deudores, las administraciones nacional, provincial y municipal.



FRANCISCO R. GARCÍA POSE
PRESIDENTE



COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

Entidad adherida a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)

Lo antes mencionado, no es sino una apretada e incompleta reseña de la preocupante gravedad del deterioro que aqueja a la retribución que por sus servicios profesionales, deben percibir los abogados que representamos. Es así que seguramente, coincidirá el H. Directorio, en que cualquier medida que pudiera afectar los ingresos de los letrados, va a perjudicar aún más la situación si no encontramos los medios de atemperar los efectos que en las economías individuales de nuestros colegas, pudiera provocar.

Puntualmente, entendemos que la decisión del H. Directorio de iniciar ejecuciones a los deudores de nuestra Caja, podría ser atenuada en los efectos adversos que tuviera para los colegas, con el otorgamiento previo de amplias facilidades de pago de las deudas. Conocemos los esfuerzos que ha realizado la Institución en tiempos recientes, dando incentivos a los colegas deudores, para que se acerquen a regularizar sus situaciones. Sin embargo, las razones expuestas nos parecen de suficiente importancia como para que realicemos un nuevo intento, otorgando condiciones especiales, tendientes a la reinserción en el sistema de todos los abogados. Interpretamos que ello podría lograrse mediante una importante prórroga de los planes de facilidades de pago que tiene implementada nuestra Caja, tiempo de espera durante el cual no se promuevan las ejecuciones previstas.

Simultáneamente, nos comprometemos a colaborar desde el Colegio, no solamente con la comunicación de estas nuevas posibilidades sino también mediante una programada difusión de la significación que tiene el mantenimiento regular de la relación del abogado con su Caja de Jubilaciones. También, de la necesidad de cuidar la solidez de nuestro propio sistema previsional como modo eficaz de preservar la independencia en el ejercicio de la profesión.

Sin otro particular y descontando su cuidadosa atención a este pedido, le saludamos con atenta y distinguida consideración.

